



CIRCULAR 01.04.24

Nuevos incentivos para financiamiento a pymes

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) estableció un sistema de incentivos para fomentar el financiamiento a las MiPyMEs que empieza en abril con el objetivo de fomentar el financiamiento a las MiPyMEs, en el marco de la normalización y simplificación en materia regulatoria.

De esta manera, a partir de abril de 2024 entrará en vigencia el Cupo MiPyME Mínimo, un esquema simplificado de incentivo para fomentar la asistencia crediticia basado en la disminución de encajes.

En concreto, las entidades financieras sólo podrán beneficiarse de las reducciones de sus requisitos de efectivo mínimo (encajes) vinculados con la proporción de créditos a MiPyMEs en la medida que el saldo promedio de estas financiaciones sea de al menos el 7,5% de sus depósitos del sector privado no financiero en pesos; y que, al menos, el 30% de dicho monto sea destinado a proyectos de inversión a un plazo mínimo de 24 meses de vida promedio.

Las tasas de interés se pactarán libremente entre las partes.

En forma complementaria se agrega un nuevo incentivo para fomentar préstamos a más largo plazo.

Los financiamientos a proyectos de inversión de MiPyMEs que sean otorgados a un plazo mayor o igual a 36 meses de vida promedio permitirán a la entidad financiera otorgante reducir, en forma adicional, un 40% del monto del financiamiento de su requisito de efectivo mínimo.

Buenos Aires, 05 de abril de 2024.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

